ORDENANZA Nº 2602

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que debido a lo percibido de coparticipación 2013, es necesario incrementar la partida "Coparticipación Ejercicio Anterior".

II) Que por Ordenanza Nº 2593 se faculta al Departamento Ejecutivo a tomar un financiamiento de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para las obras: "Terminación Museo Regional Morteros", "Equipamiento Centro Recupero Fauna Autóctona- Parque Alvarado", "Cerramiento S.U.M", "Equipamiento Fuente" y "Equipamiento Deportivo/Recreativo- Pista de Skate"; razón por la cual es necesario crear la partida de egresos correspondiente.

III) Que esta administración gestionó ante el Gobierno Provincial un aporte de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) del Programa de Asistencia a Municipios (PAM) destinado al Parque Central de la Ciudad, por tal motivo es preciso crear la partida de egreso correspondiente.

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: Créanse en el Presupuesto de Gastos vigente las cuentas: 2-02-01-08-01-02-69 "Obras Varias (Fdo Permanente)" y 2-02-01-08-01-02-70: "Pque Central Ciudad (SUM- Equipam.)".

Art.3º: Con esta rectificación, segunda del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000.-).y asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 17/100 (**$**110.407.853,17)

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-